



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL BUGA
SALA LABORAL**



EDICTO:

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICACIÓN	76-520-31-05-003-2020-00184-01
NATURALEZA	APELACIÓN DE SENTENCIA – FUERO SINDICAL.
DEMANDANTE	RAFAEL URIBE AGREDO
DEMANDADO(A)	MUNICIPIO DE PALMIRA
FECHA DE LA PROVIDENCIA	14 DE JULIO DE 2021
NUMERO DE PROVIDENCIA	106
MAGISTRADO(A)	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR
DECISIÓN	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia absolutoria proferida por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA del 16 de abril de 2021, en donde fue demandante el ciudadano RAFAEL URIBE AGREDO identificado con cédula de ciudadanía número 94.312.263 y demandado el MUNICIPIO DE PALMIRA de conformidad con lo anteriormente indicado. SEGUNDO: COSTAS en segunda instancia cargo del demandante, sin agencias en derecho en segunda instancia, conforme lo expuesto. TERCERO: DEVUÉLVASE el presente expediente al Juzgado de origen.

El presente edicto se fija en el micrositio de la Secretaría de la Sala Laboral, en la página web de la rama judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-buga-sala-laboral/101>), por tres (3) días hábiles, hoy 15 de julio de 2021 a las 7:00 AM.



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario Sala Laboral.